64

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

Nº 046-2023-MDCC

Cerro Colorado, 16 de noviembre del 2023

VISTOS:

REQUERIMIENTO DE COMPRA N° 05979-2023-SGGTH-GAF-MDCC, REQUERIMIENTO DE COMPRA N° 05982-2023-SGGTH-GAF-MDCC de la Sub Gerencia de Gestión y Talento Humano, remitido mediante Proveído N° 17649-17650-2023-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar Incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el REQUERIMIENTO DE COMPRA N° 05979-2023-SGGTH-GAF-MDCC, REQUERIMIENTO DE COMPRA N° 05982-2023-SGGTH-GAF-MDCC de la Sub Gerencia de Gestión y Talento Humano, remitido mediante Proveído N° 17649-17650-2023-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la "ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, BAJO EL D. LEG. N° 276 Y D.LEG. N° 728, SEGÚN PACTO VIGENTE".

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la disponibilidad presupuestaria a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con **INFORME N° 1937-2023-MDCC/SGLA**, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 4451** otorga Disponibilidad Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 08 – RECURSOS DETERMINADOS, para la "ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, BAJO EL D. LEG. N° 276 Y D.LEG. N° 728, SEGÚN PACTO VIGENTE".

Que, el **Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC**, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y en merito a la facultad otorgada en el **Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC**:

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2023, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, BAJO EL D. LEG. N° 276 Y D.LEG. N° 728, SEGÚN PACTO VIGENTE.	S/ 282,450.00	RECURSOS DETERMINADOS 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 4451

Artículo Segundo.- Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en merito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
CPC. Ana Cecilia Choque Santos
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos